

**Circular Nro. SB-INCSFPR-2024-0160-C**

**Quito D.M., 14 de mayo de 2024**

**Asunto:** Uso de la herramienta SFTP para oficios y circulares

Sector Financiero Privado

La Intendencia Nacional de Control del Sistema Financiero Privado, comunica que, a **partir del 15 de mayo de 2024**, se realizarán cambios en la herramienta “*Server Transfer Protocol File (SFTP)*” relacionado con la recepción de información requerida por el sector público y otras entidades gubernamentales que son notificadas a través de oficios y/o circulares.

Para tal efecto, se deberá considerar los siguientes aspectos, que son de cumplimiento obligatorio para la recepción de la información:

1. La información será cargada en el “SFTP” a partir de la circular SB-INCSFPR-2024-0160-C, en la subcarpeta creada para el efecto.
2. Se mantiene la recepción del oficio de respuesta (PDF) a través del canal oficial del sistema de gestión documental QUIPUX.
3. Subir toda la información solicitada por el requiriente (oficio de respuesta PDF y anexos complementarios válidos) a la herramienta “SFTP”. A partir de la fecha señalada no se aceptará información en medios magnéticos a través de ventanillas, el único repositorio válido será el “SFTP”.
4. Cuando se realice las notificaciones vía correo electrónico de una nueva circular, se habilita en la herramienta “SFTP” una subcarpeta con el mismo número de la circular correspondiente para que la entidad cargue la información necesaria.
5. El tiempo de cumplimiento que se otorgue para emitir las respuestas deberá ser considerando los días de plazo señalados en el oficio y/o circular de la INCSFPR, ya que el repositorio será temporal y se eliminará de forma automática en 15 días laborables.
6. La entidad que al momento no disponga de usuario y clave para el acceso a la herramienta SFTP, por favor tomar contacto con el Ing. Jaime Herrera al correo [jherrera@superbancos.gob.ec](mailto:jherrera@superbancos.gob.ec) para solicitar el manual de instalación y el acceso correspondiente.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ma. José Xavier Pérez de la Puente

**INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO,  
(SUBROGANTE)**

Copia:

Ingeniera  
Verónica Maritza Buenaño Rodríguez  
**Asistente de Supervisión INCSF**

Jaime Norberto Herrera Jaramillo  
**Experto en Producción - Administración de Sistemas 1**

Magister  
María Belén Mora Villón.  
**Intendente General, Subrogante**

**Circular Nro. SB-INCSFPR-2024-0160-C**

**Quito D.M., 14 de mayo de 2024**

vb/bb